[illegible]

La Reyna

Concejo justicia regidores cavalleros escuderos oficiales e omes buenos de la noble leal cibdad de murcia [illegible] vuestra petiçion que con estos parientes e mensajeros vuestros me embiastes y dios sabe quanto pesa [illegible] por los daños que el rey de granada fizo en aleçia en quebrantamiento de la tregua que el rey mi señor e conmigo e con nuestros reynos tiene asentada como [illegible] por prenda de los moros que el adelantado de murcia tiene tomados del reyno de granada sobre lo que avemos embiado por nuestros embaxadores al dicho rey de granada a pedro de barrio rueno e al bachiller [illegible] de castilla del mi consejo con nuestro poder bastante para le requerir e fazer otros actos [illegible] sus ciertos que de lo fecho tengo grand sentimiento [illegible] ayuda de dios lo entiendo de remediar de manera que los [illegible] libres e los daños satisfechos e mendados a todo quanto yo mas pudiere [illegible] por honra e beneficio de la cibdad lo fare con mi buena voluntad como por servidores e leales vasallos de quien grandes cargos tengo a por que los dichos vuestros mensajeros vos diran mas por estenso algunas cosas de mi parte [illegible] salvo que vos mando le deys fe de la villa de guadalupe a xxviij de abril de ill[illegible] lxxvij años yo la reyna por mandado de la reyna alfonso de avila.

Carta que don daniel fecha e sus fijos sean fraçes de todos e los que pechos.

Don fernando e doña ysabel por la gracia de dios rey e reyna de castilla de leon de toledo de çaçia de portugal de galliçia de sevilla de cordova de murcia de jaen del algarbe de algezira de gibraltar [illegible] de aragon e señores de vizcaya e de molina por [illegible] a vos don daniel abenalfecha nuestro tesorero de la nuestra casa de la moneda de la cibdad de murcia e nuestro thesorero [illegible] de las nuestras alcançias e alcaçias e almoxarifazgos e otros pechos e derechos [illegible] de la cibdad de murcia [illegible] por los muchos abusos [illegible] que nos a vos fecho [illegible] de la cibdad de murcia [illegible] voluntad que vos e vuestros fijos e los que de vos e dellos despediere para agora e para sienpre jamas [illegible] e libres [illegible] de todos e los que portadgos e pechos e derechos e derramas e [illegible] e velas e lleuas e fondas e otros [illegible] e monedas e moneda forera e [illegible] e medio [illegible] e cabeça del pecho que los judios de nuestros reynos [illegible] en cada un año de todos [illegible] e derramas e otros [illegible] pechos e derechos [illegible] concejiles [illegible]